

SEÑOR
JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
BBVA COLOMBIA S.A VS.
VICTOR MANUEL MARTINEZ SOSA
RAD. NO. 11001400303720230033100
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, allego liquidación del crédito de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 que establece: “cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y el término respectivo empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”; la suscrita remite la presente liquidación de crédito al correo electrónico de la parte demandada, el cual había sido informado como canal digital en la demanda. En los términos del Art. 446 del C.G. del P., aporto la misma en ejercicio liquidatorio por valor de:

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN Pagaré No. 9600037657/5000401833/9600109923	\$ 81.428.820,56
--	-------------------------

En tal virtud con la copia del envío de la liquidación a la parte demandada al(los) correo(s), **junto con la confirmación de que el demandado a través del canal digital tuvo apertura al documento**, en cumplimiento a la norma transcrita, solicito comedidamente que por secretaría se proceda a su contabilización sin realizar traslado alguno, a fin de validar si la parte demandada procede a su objeción.

En caso de validar que la parte demandada no haga uso del derecho de objeción, solicito comedidamente se imparta aprobación sobre la liquidación de crédito presentada.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001400303720230033100
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	VICTOR MANUEL MARTINEZ SOSA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-04-19	2023-04-19	1	47,09	64.501.127,00	64.501.127,00	68.220,01	64.569.347,01	0,00	4.860.282,01	69.361.409,01	0,00	0,00	0,00
2023-04-20	2023-04-30	11	47,09	0,00	64.501.127,00	750.420,11	65.251.547,11	0,00	5.610.702,12	70.111.829,12	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	64.501.127,00	2.051.823,08	66.552.950,08	0,00	7.662.525,19	72.163.652,19	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	64.501.127,00	1.957.641,24	66.458.768,24	0,00	9.620.166,43	74.121.293,43	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	44,04	0,00	64.501.127,00	2.000.101,03	66.501.228,03	0,00	11.620.267,45	76.121.394,45	0,00	0,00	0,00
2023-08-01	2023-08-31	31	43,13	0,00	64.501.127,00	1.965.155,81	66.466.282,81	0,00	13.585.423,27	78.086.550,27	0,00	0,00	0,00
2023-09-01	2023-09-30	30	42,05	0,00	64.501.127,00	1.861.568,90	66.362.695,90	0,00	15.446.992,16	79.948.119,16	0,00	0,00	0,00
2023-10-01	2023-10-25	25	39,80	0,00	64.501.127,00	1.480.701,40	65.981.828,40	0,00	16.927.693,56	81.428.820,56	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001400303720230033100
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	VICTOR MANUEL MARTINEZ SOSA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$64.501.127,00
SALDO INTERESES	\$16.927.693,56

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$4.792.062,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$4.792.062,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$81.428.820,56
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

Pagaré No. 9600037657/5000401833/9600109923

PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD 11001400303720230033100

Contacto Pardo Corredor Abogados <contacto@epardocoabogados.com>

Mié 25/10/2023 4:14 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (164 KB)

_var_www_weblife_documentos_202310_25_80360466-1698229561.pdf;

SEÑOR

JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

BBVA COLOMBIA S.A VS.

VICTOR MANUEL MARTINEZ SOSA

RAD. NO. 11001400303720230033100

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR

CC 51775463 Bogotá / TP 79450 CSJ

Cra. 17 No. 89-31 Oficina 304 Edificio Gaia Tels. 6017421569 / 3227448062 / 3155896464 / 3183489419

EN LA FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TÉRMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2023-0331 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (TRASLADOS ELECTRÒNICOS AÑO 2024) A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA ART 446 C.G.P. LEY 2213 DE 2022, LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO Y SE HACE CONSTAR EN FIJACIÓN POR LISTA (ART 110 IBÌDEM). HOY 30 DE ENERO DE 2024 Y VENCE EL DÌA 2 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 PM TRASLADO ELECTRÒNICO No. 003 PDF 17 Y 18 DEL EXPEDIENTE DIGITAL.

FIJADO EN TRASLADO ELECTRONICO No. 003

FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
SECRETARIO

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **970ea0881feb2851c4b7251269bde30600b285909ccc273f9f8a0e8809a4b0f5**

Documento generado en 29/01/2024 03:09:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>